



ACUERDO NÚMERO N° 050

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTE CATEDRÁTICO, PERIODO 2024-I A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de profesores catedráticos a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas, solicitó a través de comunicación de fecha 10 de abril del 2024, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular un (4) profesores hora catedra, Centro de Idiomas, periodo académico 2024-I.



Que para la publicación de la presente convocatoria se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 204 de fecha 05 de febrero de 2024 con los cuales se ampara el presupuesto requerido para misma.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 11 de abril del 2024, aprobó la solicitud de convocatoria pública de méritos formulada por la facultad anteriormente descrita con su respectivo perfil, para la vinculación de cuatro (4) profesores hora cátedra, para el periodo 2024-1.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, periodo 2024-I a la Universidad de Córdoba, así:

CENTRO	IDIOMAS
DEPENDENCIA	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
ÁREA	LANGUAGE ACQUISITION (ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA- INGLÉS)
PLAZAS	TRES (3) – MONTELÍBANO
TÍTULO DE PREGRADO	QUE ACREDITEN TÍTULOS DE PREGRADO EN: LICENCIADO (A) EN LENGUAS MODERNAS LICENCIADO(A) EN INGLÉS _ ESPAÑOL LICENCIADO(A) EN INGLÉS LICENCIADO(A) EN INGLÉS – FRANCÉS LICENCIADO(A) EN FILOLOGÍA E IDIOMAS LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES – INGLÉS LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS / O EN INGLÉS – ESPAÑOL LICENCIADO EN EDUCACIÓN BILINGÜE
OTROS REQUERIMIENTOS	TRES (3)DOCENTES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MÓNTELÍBANO Y CON DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR MARTES Y JUEVES DE 3:00 A 9:00 P.M. Y SÁBADOS MAÑANA Y TARDE.



CENTRO	IDIOMAS
DEPENDENCIA	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
ÁREA	LANGUAGE ACQUISITION (ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA-PORTUGUÉS)
PLAZAS	UNA(1) MONTERÍA
TÍTULO DE PREGRADO	QUE ACREDITEN TÍTULO DE PREGRADO EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO.
OTROS REQUERIMIENTOS	CERTIFICAR NIVEL DE PORTUGUÉS EN B2 – C1 MEDIANTE RESULTADO DE EXAMEN DE PROFICIENCIA RECONOCIDO POR EL MEN, RESOLUCIÓN 018035 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. CERTIFICAR EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL PORTUGUÉS. DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR SÁBADOS MAÑANA Y TARDE.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, tendrá las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Preselección
- d) Selección
- e) Vinculación

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web.	Del 15 al 17 de abril del año 2024





2	Inscripción. La recepción de la documentación, se realizará de forma Presencial en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Básicas. El Horario de recibo es: de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm	Del 15 al 17 de abril del año 2024
3	Publicación de la lista de preseleccionados	18 de abril del año 2024
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	19 de abril del año 2024
5	Respuesta a recursos interpuestos	22 de abril del año 2024
6	Aplicación de la prueba	23 de abril del año 2024
7	Publicación de resultados de las pruebas	24 de abril del año 2024
8	Interposición de recursos	25 de abril del año 2024
9	Respuesta a recursos interpuestos	26 de abril del año 2024
10	Valoración de la hoja de vida:	Del 23 al 26 de abril del año 2024
11	Publicación de resultados definitivos.	29 de abril del año 2024

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalado en el artículo primero.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ARTÍCULO QUINTO: Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1º de octubre de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio a la Secretaria Académica, de la respectiva Facultad, donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, periodo 2024-1.

Deberá anexar los siguientes documentos

2. HOJA DE VIDA

Archivo correspondiente a la hoja de vida

Los documentos relacionados a continuación:

2.1 Hoja de vida, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

2.4 Constancias de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.

2.5 Documento de Productividad Académica (si la tiene).





2.6 Documento de distinciones (si las tiene).

2.7 Documento de identidad.

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a la Secretaría Académica de la siguiente facultad faceducacion@correo.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS.

El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico la citación respectiva, indicando la fecha y hora para la realización de las pruebas.

ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral, bajo un tiempo de presentación, preguntas y respuestas. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1° de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.

UNICORDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

Mayor información:

Correo electrónico de la Facultad de Educación Ciencias Humanas:

faceducacion@correo.unicordoba.edu.co

PÚBLIQUESE Y CÚMPALSE

Dado en Montería, el día 11 del mes de abril de 2024.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente (E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

Universidad de Córdoba
CONSEJO ACADÉMICO



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co